MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1537-2026

TEMUCO, 28.10.2026

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 116 de fecha 24.06.2026 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 23.06.2026 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre	:	GASTRONOMIA NATALIN MONJE EIRL
Rut	:	77.525.569-2
Dirección Particular	:	[redacted]

Patente

Rol	:	9-5321
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	AVDA. LOS CREADORES N°0320
Rol Avalúo	:	06009-0004
N° Caducación	:	856.

V°B° M.P.N.

V°B° E.V.S.

V°B° V.V.N.

V°B° H.F.V.

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

V°B° M.P.N.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

V°B° H.F.V.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 28-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 28-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.